

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. MCO-MDMO-2023-504 ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone sobre las competencias y facultades de los servidores públicos, lo siguiente: "(...) Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 288 de la norma ibídem establece: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (...)";

Que, el literal 1) del artículo 76 de la Carta Magna, ordena: "(...) En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (...), l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados. (...)";

Que, el artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "(...) Contrataciones de menor cuantía. - Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1. Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, ¿exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico 13/4





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

2. Las contrataciones de obras, ¿cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000007 del presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico ;

3. Si fuera imposible aplicar los procedimientos dinámicos previstos en el Capítulo II de este Título o, en el caso que una vez aplicados dichos procedimientos, ¿éstos hubiesen sido declarados desiertos; siempre que el presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. En los casos de los numerales 1 y 3 se podrá contratar directamente \hat{I}^{3} 4 para el efecto, se contará con al menos tres proformas, salvo el caso de manifiesta imposibilidad. En el caso previsto en el numeral 2 se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Aquellos proveedores que a la fecha de la publicación del procedimiento mantuvieran vigentes contratos de ejecución de obra, adjudicados a través del procedimiento de menor cuantía, cuyos montos individuales o acumulados igualaren o superaren el coeficiente establecido en el numeral 2 de este artículo, no podrán participar en procedimiento de menor cuantía de obras alguno hasta que hayan suscrito formalmente la recepción provisional de el o los contratos vigentes. Si por efectos de la entrega recepción de uno o varios contratos el monto por ejecutar por otros contratos fuere inferior al coeficiente antes indicado, el proveedor será invitado y podrá participar en los procedimientos de menor cuantía de obras. De requerirse pliegos, éstos serán aprobados por la máxima autoridad o el funcionario competente de la Entidad Contratante y se adecuarán a los modelos obligatorios emitidos por el Instituto Nacional de Contratación Pública. (...)";

Que, a través de la Resolución No. AQ010", se sustituye el Artículo 6 de la Resolución 089 de 8 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ.059-2022 de 29 de diciembre de 2022, el señor Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió en el artículo 6, lo siguiente: "Art.6 Delegaciones para procedimientos de contratación pública.- Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúe como autorizadores de gasto en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado: (...) Administraciones Zonales / Desde 0 Hasta 0,000015. (...)";

Que, mediante Acción de Personal No. 0000009844 de 24 de mayo de 2023, que rige a partir del 17 de mayo de 2023, se designa a la Ingeniera GARCÍA ACEBO MARTHA ALEXANDRA, en calidad de Administradora Zonal La Delicia, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

Que, mediante memorando GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0121-M, de 8 de septiembre de 2023, el Jefe Zonal de Obra Pública, solicita al Jefe Zonal de Proyectos, proceda a emitir la Certificación POA 2023, para el proceso de contratación de obras, dentro de las cuales se menciona el: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD";

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0065-M, de 8 de septiembre de 2023, el Jefe Zonal de Proyectos, emite la Certificación Plan Operativo Anual 2023, al respecto se indica que la actividad se encuentra prevista en el Plan Operativo Anual 2023 de la Administración Zonal La Delicia, por el valor de \$84.499,43 SIN I.V.A.;

Que, mediante documento con Código MCO-MQ-AZLD-026-2023, el Jefe Zonal de Obra Pública conjuntamente con el Director de Gestión del Territorio, emiten el informe de necesidad de la contratación, a través de la cual justifica técnica, económica y legalmente, la contratación del: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0669-M, de 11 de septiembre de 2023, el Director de Gestión de Territorio, solicita a la Directora Administrativa Financiera, "en cumplimiento al Plan Operativo Anual (POA) 2023, de la Administración Zonal La Delicia, y en conformidad con lo determinado en el Art. 24 Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública, se solicita cordialmente se verifique si el siguiente ítem u objeto de contratación se encuentra en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el presente ejercicio fiscal 2023, la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD";

Que, mediante memorando GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0399-M de 12 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa Financiera, emite la certificación de PAC y Catálogo Electrónico para iniciar el proceso de contratación del: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS(II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD" al respecto adjunto lo solicitado conforme se detalla a continuación: Certificación de Bienes y Servicio-Plan Anual de Contratación 2023, Verificado del Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo dentro del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador SOCE:

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0683-M, de 13 de





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

septiembre de 2023, el Director Gestión del Territorio, solicita a la Directora Administrativa Financiera, la certificación presupuestaria para la contratación de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD";

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0420-M, de 14 de septiembre de 2023. La Directora Administrativa Financiera, da respuesta a la emisión de la Certificación Presupuestaria para el proceso: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS(II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD" dentro del Proyecto de Presupuesto Participativo, cuyo valor referencial es de: USD \$84.499,43 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 43/100) Valor sin incluir el IVA, con cargo a la partida presupuestaria 750104 denominada de "Urbanización y Embellecimiento". Al respecto se indica que se procedió a emitir la certificación presupuestaria Nro. 10000068895 en el sistema informático SIPARI;

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0689-M, de 14 de septiembre de 2023, el Director de Gestión del Territorio, solicita a la máxima autoridad de ésta Administración, autorización e inicio de proceso y gasto de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASOUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASOUI AZLD". EL AUTORIZADO; de la señora Administradora Zonal, consta en la hoja de ruta del sistema Sitra:

Que, mediante memorando No. GADDMQ-AZLD-2023-0496-M de 18 de septiembre de 2023, suscrito por la Administradora Zonal, se conforma la Comisión Técnica para el Cuantía con código No. MCO-MQ-AZLD-026-2023: Menor "CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS(II ETAPA) EN EL ESTADIO OLÍMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDÓN CALDERÓN, PARROQUIA POMASQUI AZLD" en cumplimiento a lo establecido en el Art. 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en función a las atribuciones conferidas mediante Resolución Nro. A-089 de 8 de diciembre de 2020, con los siguientes funcionarios; Profesional designado por la Máxima Autoridad: Ing. Emilio Maldonado. Titular del área requirente: Mgs. Luis Rodolfo Andrade Baldeón. Profesional afin al objeto de la contratación: Ing. Andrés Arguello;

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-2023-0444-M, de 21 de septiembre de 2023, la Directora Administrativa Financiera, solicita a la Administradora Zonal, la aprobación de pliegos del proceso con código No. MCO-MQ-AZLD-026-2023,





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

bajo las siguientes consideraciones: En virtud que se cuenta con la autorización respectiva en la hoja de ruta del sistema SITRA, del Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0689-M del 14 de septiembre de 2023, para el inicio de proceso y gasto por parte de la Administradora Zonal, y que adicionalmente se cuenta con la certificación presupuestaria Nro.1000068895 emitida para el efecto; remito a usted los pliegos de conformidad a las Especificaciones Técnicas del procedimiento de Menor Cuantía, del proceso para la "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.", signado con el código No.

MCO-MQ-AZLD-026-2023 con un presupuesto referencial de \$84.499,43 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos), valor no incluye IVA, para que se sirva disponer a quien corresponda, la elaboración de la correspondiente resolución de aprobación de pliego; según los requisitos mínimos, especificaciones técnicas determinadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento; y, adicionalmente la suscripción del pliego adjunto.";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0509-M, de 22 de septiembre de 2023, el Administrador Zonal, designa como Fiscalizador del de Menor Cuantía MCO-MQ-AZLD-026-2023, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.", al Ing. Eduardo Patricio Armas Yanez:

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0509-M de 22 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal, nombra al Administrador del Contrato, del proceso, MCO-MQ-AZLD- 026 -2023, al Ing. Eduardo Patricio Armas Yánez, funcionario de la Administración Zonal La Delicia;

Que, mediante Resolución de Aprobación de Pliegos GADDMQ-AZLD-2023-0234-R, de 22 de septiembre de 2023, la Administradora Zonal la Delicia, resolvió: "Artículo 1.-APROBAR los pliegos y autorizar el inicio del procedimiento de contratación del proyecto de Menor Cuantía Código No. MCO-MQ-AZLD-026-2023, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.", de acuerdo con los pliegos y con cargo a la Partida Presupuestaria 750104 "Urbanización y Embellecimiento", por un valor de \$84.499,43 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos), valor no incluye IVA;

Que, mediante Resolución Nro. GADDMQ-AZLD-2023-0243-R de 29 de septiembre de





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

2023, se Resuelve: (...) "ACLARAR, que las Resoluciones de inicio de los procesos de Menor Cuantía, que a continuación se señala, serán publicados con el nuevo número de proceso, de conformidad con la actualización realizada por el SERCOP, el 25 de septiembre de 2023.(...), uno de esos procesos es el de Menor Cuantía Código No. MCO-MQ-AZLD-026-2023, que en el futuro será el proceso MCO-MDMQ-2023-504, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.",

Que, el 29 de septiembre de 2023, se publicó en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec, el proceso de Menor Cuantía de Obra, signado con el código Nro. MCO-MDMQ-2023-504, para la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.",

Que, mediante **Acta No. 1**, **de "Preguntas, respuestas y aclaraciones"** del 10 de octubre de 2023, se deja expresa constancia que dentro del proceso de Menor Cuantía con Código MCO-MDMQ-2023-504, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.", se ha realizado algunas preguntas, las mismas que fueron solventadas oportunamente;

Que, mediante **Acta No. 2, de "Apertura de ofertas**" de 24 de octubre de 2023, dentro del procedimiento de Menor Cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-504, se han presentado (25) ofertas a través del SOCE, las mismas que contienen la información requerida, dentro del término previsto en el cronograma establecido en el proceso;

Que, mediante **Acta No. 3, de "Convalidación de errores**", del 25 de octubre de 2023, dentro del proceso de menor cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-504, en base al formato de revisión de ofertas, informan que se requiere convalidación de errores de forma;

Que, mediante Acción de Personal No.0000020102 de 17 de mayo de 2023, que rige a partir del **02 de noviembre de 2023**, se designa al señor Doctor **CHIMBO MURIEL CRISTIAN**, en calidad de Administrador Zonal La Delicia (Encargado), del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, mediante **Acta No. 4, de "Calificación de ofertas"**, del 8 de noviembre de 2023, quienes conforman la Comisión Técnica, proceden con la etapa de calificación de ofertas dentro del cronograma establecido y bajo los parámetros contemplados en los pliegos, en base al check list de calificación de las ofertas, se ha podido cumplir con el cronograma





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

establecido, se procede a la etapa de calificación bajo los parámetros contemplados en el pliego;

Que, mediante Acta No. 5, de "Recomendación de Adjudicación", del 15 de noviembre de 2023, quienes conforman la Comisión Técnica, una vez que cuenta con la información del sorteo realizado a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, contenido en el memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-UA-2023-0400-M de 14 de noviembre de 2023, dentro del cronograma establecido y bajo los parámetros contemplados en los pliegos, siendo el Sistema Oficial de Contratación Pública, a través de su Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec; quien selecciona al proveedor con estado: "Seleccionado para Adjudicar", recomiendan su adjudicación, a favor del oferente URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL, RUC 1720359494001, como ganador del sorteo dentro del proceso Código No. MCO-MDMO-2023-504, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD.";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0164-M, de 15 de noviembre de 2023; la Comisión Técnica, conformada para el proceso de Menor Cuantía con código No. MCO-MDMQ-2023-504; recomiendan a la señora Administrador Zonal, lo siguiente: "Se pone en conocimiento de la comisión el Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DAF-UA-2023-0400-M de 14 de noviembre de 2023., firmado por Ing. Jimena del Rocío Angulo Zamora, ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA AZLD, en el cual se indica: "Una vez solventadas las observaciones a la Acta No. 4 del procedimiento de Menor Cuantía de Obras con código No. MCO-MDMQ-2023-504, para la "CONSTRUCCION DE CAMERINOS II ETAPA EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD"; remito a ustedes el sorteo realizado a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de esta forma proseguir con la continuidad del trámite pertinente. "Una vez analizados los resultados del sorteo a través del Sistema Nacional de Contratación Pública, para realizar el procedimiento de Menor Cuantía de Obras Nro. MCO-MDMQ-2023-504, para la contratación del "CONSTRUCCION DE CAMERINOS II ETAPA EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASOUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD"; se evidencia que el oferente ganador del sorteo en el portal es Urgiles Guarderas Luis Miguel , con RUC 1720359494001, por el valor de USD 84.499,43 OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 67/100 SIN INCLUIR I.V.A. De acuerdo al sorteo, la comisión técnica del procedimiento de Menor Cuantía de Obras MCO-MDMO-2023-504, recomienda adjudicar el proceso a Urgiles Guarderas Luis Miguel. Una vez que se ha verificado que en el acta 4 constó el mencionado proveedor entre los oferentes habilitados para el





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

sorteo por parte de la Entidad Contratante. En caso de acoger dicha recomendación, se solicita remitir a la Dirección Jurídica para la elaboración de la respectiva resolución de adjudicación.". "EL AUTORIZADO, del señor Administrador Zonal, consta en la hoja de ruta del sistema Sitra, anexa; "Dr. acogiendo la recomendación dada por parte de la Comisión Técnica favor proceder de conformidad con la normativa legal";

Que, mediante memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGT-2023-0750-M, de 24 de noviembre de 2023, el Administrador Zonal, nombra a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín, como nueva Fiscalizadora del contrato, proceso de Menor Cuantía signado con el Código No.MCO-MDMQ-2023-504, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD";

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones del SERCOP, normativa concordante; y, el artículo 6 de la Resolución No. AQ010-2023, de 23 de marzo de 2023.

RESUELVO:

Artículo 1.- ADJUDICAR, el proceso de Menor Cuantía signado con el Código No.MCO-MDMQ-2023-504, para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASQUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD"; al oferente URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL, RUC 1720359494001; por cumplir con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos, por convenir a los intereses institucionales y por ser el proveedor seleccionado por el Portal de Compras Públicas por adjudicar, por un valor de \$84.499,43 (ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con 43/100 centavos), valor no incluye IVA.

Artículo 2.- NOTIFICAR, al oferente adjudicado URGILES GUARDERAS LUIS MIGUEL, RUC 1720359494001, con el contenido de la presente Resolución de adjudicación.

Artículo 3.- DESIGNAR, en calidad de Administrador de contrato al Ing. Eduardo Patricio Armas Yánez; y, como Fiscalizador; a la Arq. Evelyn Aracely Marroquín, funcionarios de la Administración Zonal La Delicia., para el proceso de Menor Cuantía Código No. MCO-MDMQ-2023-504, ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE CAMERINOS (II ETAPA) EN EL ESTADIO OLIMPICO DE POMASOUI, BARRIO ABDON CALDERON, PARROQUIA POMASQUI AZLD", quienes coordinarán las





Quito, D.M., 28 de noviembre de 2023

acciones que correspondan realizar en el indicado proceso de contratación.

Artículo 4.- DELEGAR, a la Unidad Administrativa, para que proceda con la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional www.compraspúblicas.gob.ec

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Quito a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Cristian Chimbo Muriel ADMINISTRADOR ZONAL (E) ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA

Referencias:

- GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0164-M

Anexos:

- ACTA 5 PROCESO 504-signed-signed (1)-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZLD-DGT-UOOPP-2023-0164-M sitra acta 5-signed-signed-signed-signed-1.pdf



